

Levulor zita xon varias dificultades, en atenzion a que a esty
Presos nose les suministran sus alimentos como esta man-
dado, pues a unque luego que los tra hen a porntarlos de
alunos dias, se conel fin de recogerlos y libertarse de
las razoner de custodiarlos, y otros perjuicios que se les
ocasionan en sus Carceles, Expeximandose continuo
atraso, y total abandono y olvido de dho Reos por las In-
tensas de los Pueblos mencionados a quienes se les recuerda su
obligazion por varios Ofizios, representandose lo combeniente
adha R. Chanz^a y nada se consigue, excusandose a quello
de que no tienen propios, y que no hai partida en el Reglam^{to}
senalada para dho alimentos; Con otras razones que
exponen, y con las que dilatan ya un mes la justa paga
y en tanto por que no perezcan de necesidad estos Infeli-
zes se les mantiene por pura Caridad, concuriendo sobre
este Verandario y bien hecheros este granamen
y obra de misericordia: Encuy a inteliervia y la
que se debe aumentar a las dhas piezas de despoos de
las Seres del Matadero a lo un precio mas que el q^o
tienen senalado hasta a ora; Desde luego lo
D. Alexo Manrera D. Juana Canabal, D. Juan
Tomara de Jimilla, D. Maguin Lopez de Letina, D.
Antonio Arexay, Fernando de ^{rey} con g^o rez